

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
FOOD SERVICES BOARD
Oficina de Servicios Alimenticios

LOS ANGELES UNIFIED SCHOOL DISTRICT BOARD OF SUPERVISORS
FOOD SERVICES BOARD
OFFICE OF FOOD SERVICES
1000 WEST 10TH STREET, SUITE 1000, LOS ANGELES, CA 90015
TEL: (213) 241-3185 FAX: (213) 241-3186
WWW.CAFE-LA.ORG
USE BLACK INK ONLY. PRINT NEATLY. COMPLETE ONE APPLICATION PER STUDENT.
LIST STUDENTS ATTENDING SCHOOL



una Gran Parte de Tu Día

una introducción al
**Proceso de
la Solicitud
de Alimentos**

Servicios Alimenticios (en general)
(800) 300-FOOD

Preguntas sobre las
Solicitudes de Alimentos
(213) 241-3185

Centro de Nutrición Newman
(213) 625-6782

Información de Menús/Nutrición
(213) 625-5536

Visite nuestro sitio web en
www.cafe-la.org

Proceso de la Solicitud de Alimentos

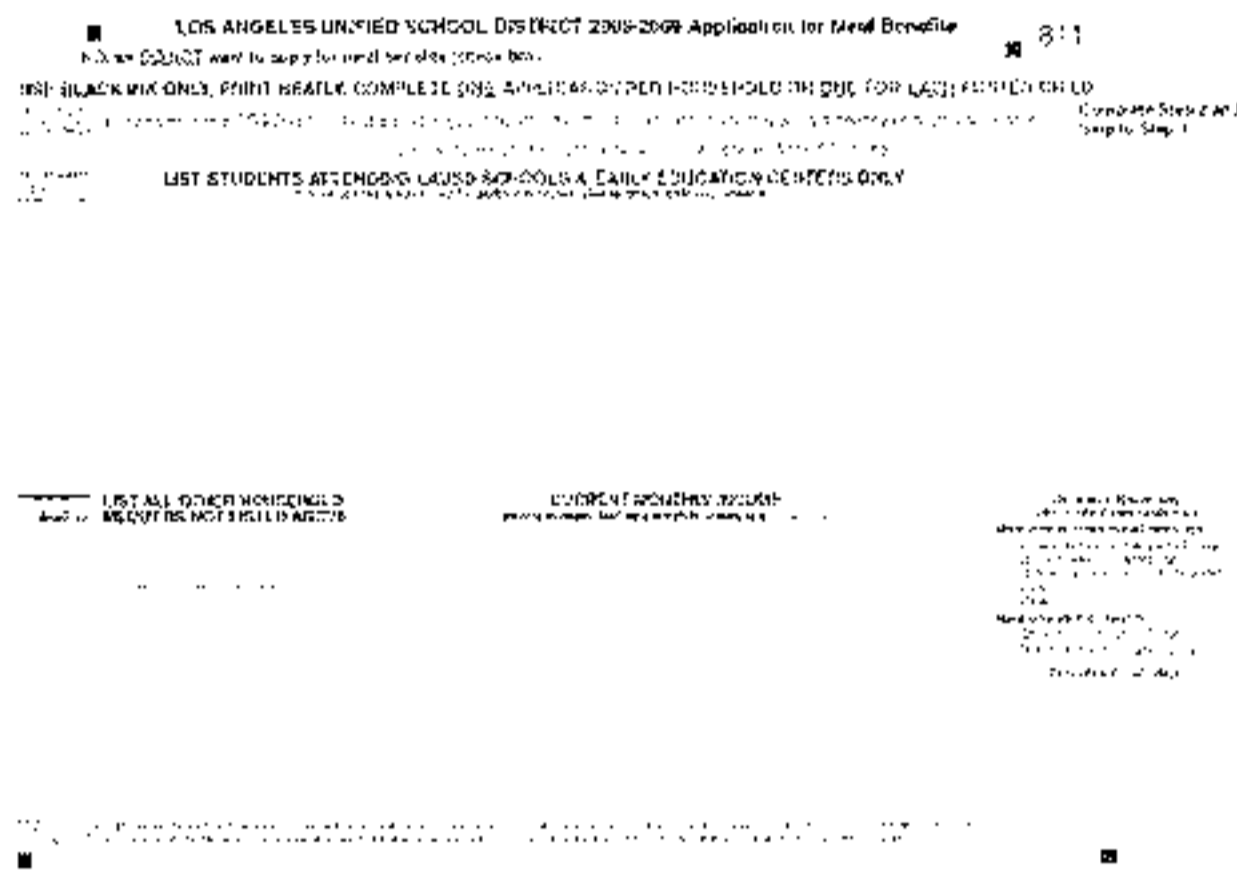
La Oficina de Servicios Alimenticios del LAUSD es responsable de la operación del Programa Escolar Nacional de Desayunos (SBP) más grande y el segundo Programa Escolar Nacional de Almuerzos (NSLP) más grande de los Estados Unidos. Esto equivale a aproximadamente 500,000 comidas para alumnos que se sirven a diario. Ambos programas se elaboraron para proteger a los niños del hambre y de la desnutrición ofreciéndoles comidas balanceadas en la escuela.

La Oficina de Servicios Alimenticios se opera únicamente con fondos federales y estatales reembolsables y debe cumplir con todos los requisitos del USDA para poder reclamar el reembolso por las comidas que sirve.

Como parte del programa del USDA, la mayoría de los alumnos tienen que llenar una solicitud de alimentos al principio de cada nuevo año lectivo. Los alumnos pueden reunir los requisitos para las comidas gratuitas o a precio reducido en base a los ingresos del hogar y las Directrices Federales sobre el Nivel de los Ingresos.

costo alguno. A los alumnos de Provisión II no se les envía una solicitud una vez que la escuela haya reunido los requisitos para este programa. Si usted tiene una pregunta acerca de la categoría de su escuela, por favor comuníquese con la escuela o con Servicios Alimenticios.

Los formularios de solicitud se les envían por correo a los hogares de los alumnos en base a la dirección en el sistema computarizado de la escuela. Si usted recibe una solicitud, haga el favor de llenarla y enviarla de regreso en el sobre proporcionado para ese fin. Se requiere una sola solicitud por hogar. Una vez que se reciba el formulario, se escaneará electrónicamente y se procesará dentro de tres días hábiles. A usted se le enviará por correo una noticia para informarle si su(s) hijo(s) reúnen los requisitos o no. La computadora central pone al día a la computadora de la escuela, y el administrador de la cafetería imprime las actualizaciones para poder distribuir las prestaciones y escribir libretas de boletos si es necesario.



Todos los alumnos que deseen reunir los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido deben llenar una solicitud actualizada de alimentos dentro del primer mes de un nuevo año lectivo.

1. Algunos alumnos reúnen automáticamente los requisitos para recibir alimentos gratuitos en base a la información proporcionada por el Departamento de Servicios Sociales Públicos (DPSS). Esto por lo general incluye a los alumnos cuyas familias reciben Cupones para los Alimentos ("Food Stamps"), KIN-GAP, FDIIR o CalWorks. A dichas familias no se les envían formularios de solicitud, sino que reciben una carta que les notifica que se les han aprobado estas prestaciones.
2. Los alumnos en escuelas de Provisión II *posiblemente no tengan que llenar solicitudes*. Se trata de un programa especial en el que se le da la aprobación a una escuela para que todos los alumnos coman sin

- **Solamente un formulario de solicitud por hogar - asegúrese de enumerar a todos los niños y adultos.**
- Se debe presentar una solicitud aparte por cada hijo(a) de crianza.
- Para evitar una interrupción en sus prestaciones, asegúrese de presentar una nueva solicitud dentro del primer mes de clases.
- Cuanto más pronto usted presente su solicitud, más pronto su hijo(a) podrá tener derecho a los alimentos, ¡aun antes de que empiecen las clases!
- Asegúrese de incluir el nombre y apellido y la fecha de nacimiento de su hijo(a) en la solicitud.
- Toda la información personal es confidencial.
- Si usted presenta una solicitud incompleta, recibirá un aviso con instrucciones.
- A usted se le puede escoger al azar para verificar su solicitud; por lo tanto, por favor asegúrese de que toda la información sea precisa.
- Si usted no ha recibido una solicitud de alimentos y necesita llenar una, este formulario se puede obtener en la escuela de su hijo(a).
- Asegúrese de que en la escuela de su hijo(a) tengan su domicilio actual.

- **Mediados de junio** - - Se les enviarán las solicitudes a los alumnos de los Ciclos B, C y D en las escuelas de ciclos múltiples.
- **Principios de agosto** - Se les enviarán solicitudes a los alumnos de escuelas de calendario tradicional y del Ciclo A.